



MEMORANDO

PARA: **HUGO GAMBA SANCHEZ**
profesional especializada código 2028 grado 13

DE: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo,

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior, y la CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN Y CONTROL, me permito informar que ha sido designado como supervisor del / los siguientes (s) contrato (s):

CONTRATISTA	OBJETO	CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
PEDRO EMILIANO ROJAS ZULETA	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, para apoyar la elaboración, revisión y armonización de documentos jurídicos, actos legislativos, proyectos de ley y decretos reglamentarios, requeridos para el desarrollo de las funciones institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana	599	22/01/2026	31/12/2026



CAROLINA DEL PILAR FALLA TRUJILLO	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno del Ministerio del Interior, apoyando jurídicamente en la estructuración de los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales y demás asuntos requeridos en temas de seguridad, convivencia ciudadana y orden público a nivel nacional.	603	22/01/2026	31/12/2026
CANDY ZULEY OROZCO ALVARADO	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindando apoyo en la elaboración de documentos jurídicos que permitan dar respuesta oportuna a las acciones constitucionales, peticiones,	605	23/01/2026	22/08/2026



	requerimientos y solicitudes presentadas por las entidades territoriales, entes de control, despachos judiciales y ciudadanía en general en materia de seguridad, convivencia ciudadana y orden público a nivel Nacional			
MARIA CAMILA BALLESTEROS GODOY	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindando apoyo en las actividades de planeación, estructuración, seguimiento y administración de los proyectos de inversión encaminados al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y el programa misional de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)	606	26/01/2026	31/12/2026
JAVIER ALFONSO RODRIGUEZ SALAZAR	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus	609	23/01/2026	31/12/2026



	servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindando apoyo jurídico y administrativo en la gestión, trámite, revisión y seguimiento de las actuaciones a cargo de la Dirección, relacionadas con la seguridad, la convivencia ciudadana y el orden público, así como en la elaboración, revisión y apoyo a los lineamientos y documentos requeridos para el cumplimiento de las funciones institucionales, de conformidad con la normatividad vigente			
WILSON OTILIO SALAZAR SANCHEZ	Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindando apoyo jurídico en la elaboración, revisión y seguimiento a las peticiones, requerimientos, acciones de tutela, denuncias y demás	610	24/01/2026	19/08/2026



	solicitudes que sean presentadas por las entidades del orden territorial, organismos de control y demás autoridades competentes, en materia de seguridad humana, convivencia ciudadana y orden público			
ANDRES FELIPE DOMINGUEZ ZUÑIGA	Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindando apoyo jurídico en los trámites precontractuales, y demás actividades que requiera la Dirección para el cumplimiento de sus fines misionales	611	23/01/2026	31/12/2026
MARIA VICTORIA ROMERO VELASQUEZ	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales, a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, como apoyo jurídico en el acompañamiento de las actividades que se despliegan en la	613	23/01/2026	31/12/2026



	asistencia y socialización de las herramientas de gestión territorial en seguridad convivencia ciudadana y orden público a las entidades territoriales, en temas como los Fondos de Seguridad Territorial-FONSET, Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana y Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana			
CARLOS MARCELO RUBIO RUIZ	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, para brindar apoyo jurídico en el análisis, seguimiento y desarrollo de actuaciones orientadas al fortalecimiento del orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana, así como en la formulación, implementación y seguimiento de planes, programas y acciones institucionales en el marco de los escenarios de riesgo	617	24/01/2026	23/08/2026



ANDRES FELIPE SARMIENTO CARDENAS	Prestar por sus propios medios con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindando apoyo técnico en los sistemas de información de gestión, diseño, organización de bases de datos y soportes técnicos, relacionados con los temas misionales de la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno	767	27/01/2026	31/12/2026
JUAN MANUEL ALBARRACIN NUÑEZ	Prestar servicios profesionales, de manera independiente y con autonomía técnica y administrativa, a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, para apoyar jurídicamente a los supervisores de los contratos de prestación de servicios, en los procesos internos de seguimiento contractual, la revisión y trámite de cuentas de cobro y la gestión jurídica de las PQSRD	777	28/01/2026	27/08/2026



	relacionadas con las actividades de la Dirección.			
MARTHA ALEJANDRA MALTES RODRIGUEZ	Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, a través de la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata, que permita la cooperación entre las entidades territoriales y la Dirección, para el fortalecimiento de las políticas públicas, planes y proyectos en materia de seguridad y convivencia ciudadana, por medio de la asistencia Técnica en los Territorios	782	26/01/2026	25/08/2026
JOHN ALEXANDER LOPEZ LOPEZ	Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, apoyando en el seguimiento a la ejecución legislativa de la	785	27/01/2026	26/08/2026



	Dirección, gestionando y consolidando las solicitudes requeridas desde el Congreso de la República relacionadas con las políticas de seguridad, convivencia ciudadana y orden público, que contribuyan al fortalecimiento de estrategias en seguridad para las entidades territoriales			
JESUS GUSTAMBERG MACEA ZAMBRANO	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, orientados a brindar apoyo jurídico en la gestión, elaboración y revisión de informes, documentos, y/o lineamientos requeridos para la atención oportuna de acciones relacionadas con la seguridad, el orden público y la convivencia ciudadana, así como a apoyar transversalmente la Secretaría Técnica	786	27/01/2026	31/12/2026



	de la CIPRAT en el análisis jurídico y el seguimiento de las acciones derivadas de alertas y compromisos institucionales en dichas materias			
JUAN MANUEL LOPEZ CASADO	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno en la implementación de herramientas técnicas que permitan la articulación de la gestión para la convivencia y seguridad en coordinación con las entidades territoriales, para la implementación de estrategias de seguridad a nivel nacional	792	27/01/2026	26/08/2026
KAREN ANDREA ESPITIA CASTRO	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindando apoyo en las actividades de interlocución entre la Dirección y las	794	27/01/2026	26/08/2026



	entidades territoriales y nacionales que permitan la formulación, implementación y evaluación de proyectos, encaminados al fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana.			
LEILA HANNE HOUSNI JALLER	Prestar por sus propios medios con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindando apoyo jurídico en la revisión, elaboración y contestación de las peticiones y/o solicitudes presentadas por las entidades territoriales, relacionadas con los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana “PISCC”, en el marco de la seguridad humana, la convivencia ciudadana y el orden público	797	28/01/2026	27/08/2026
HECTOR LUIS OYOLA ALVAREZ	Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios	798	28/01/2026	27/08/2026



	profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindando apoyo como enlace ante la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el seguimiento y evaluación de los procesos, procedimientos, y proyectos referentes a Fonsecon, para el fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el territorio nacional			
ANGELA VIVIANA GOMEZ NUÑEZ	Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindando apoyo en el seguimiento de la gestión presupuestal, administrativa y financiera de la ejecución de los planes y programas relacionados con el proyecto misional a cargo de la Dirección, enfocados a la formulación e implementación de	821	24/01/2026	23/08/2026



	estrategias de seguridad y convivencia ciudadana a nivel nacional			
JESSICA GIRALDO MONTOYA	Prestar por sus propios medios con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno apoyando en la socialización y acompañamiento a entidades territoriales sobre las herramientas de gestión territorial y recomendaciones relacionadas con cooperación internacional en materia de seguridad y convivencia	825	26/01/2026	31/12/2026
OSWALDO LUIS HOYOS FLOREZ	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindado apoyo en la creación, producción y difusión de piezas audiovisuales, comunicativas y gráficas, relacionadas con los planes, programas y proyectos en materia	826	26/01/2026	25/08/2026



	de seguridad humana, convivencia ciudadana y orden público			
KATHERINE QUINTERO ARAGON	Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para brindar apoyo en la revisión, elaboración y seguimiento a los documentos jurídicos y administrativos relacionados con las funciones y misionalidad de la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno	831	27/01/2026	31/12/2026
MARY ALEJANDRA NATES RIVERA	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa a la Dirección para la Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, apoyando en los procesos de diseño y elaboración de contenidos, estrategias de comunicaciones, producción y promoción de comunicaciones y creación de mensajes institucionales, que permitan visibilizar la gestión de la	834	26/01/2026	31/12/2026



	entidad en la implementación de estrategias que fortalezcan la seguridad y la convivencia ciudadana			
GUSTAVO ADOLFO QUINTERO ZAMBRANO	Prestar sus servicios profesionales de forma autónoma a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindando apoyo estratégico en el análisis, seguimiento y coordinación de acciones orientadas a la prevención de riesgos y la protección de poblaciones, en el marco del Sistema de Alertas Tempranas.	1535	28/01/2026	27/08/2026
CATALINA CORTES CARVAJAL	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios a la Dirección para la Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, apoyando en el fortalecimiento y desarrollo de los procesos de comunicación que requiera la Dirección, por medio de la producción y divulgación de contenidos, que permitan dar a	1538	28/01/2026	27/08/2026



	conocer los planes y proyectos en materia de seguridad, que gestione la Dirección			
ALEJANDRA IBAÑEZ TORRES	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operativa, sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindando apoyo al grupo de políticas públicas en la formulación, seguimiento y evaluación de acciones, planes y programas orientados al fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la seguridad y la gestión institucional, con enfoque territorial y poblacional.	1569	6/02/2026	5/09/2026
LUIS EDUARDO VILLEGAS GIL	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en la estructuración, proyección y revisión de documentos jurídicos, informes, actas y consultas en	1576	28/01/2026	31/12/2026



	temas relacionados con la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, así como brindar apoyo en la supervisión, control y vigilancia integral de los proyectos que se contraten para el cumplimiento de la misionalidad y deberes que por mandato legal están a cargo del grupo de Análisis de Gestión para la Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Dirección, en materia de seguridad, convivencia ciudadana y orden público, así como en la implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana			
ALEXANDER MENDOZA BUCHELI	Prestar, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindando apoyo jurídico para la formulación, articulación, implementación y seguimiento de políticas públicas,	1580	6/02/2026	5/09/2026



	planes y estrategias territoriales en materia de convivencia y seguridad humana, mediante la elaboración y revisión de documentos e instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento de este enfoque en política pública			
MAELVI ORTIZ MORENO	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindando apoyo jurídico al grupo de gestión territorial en el análisis, acompañamiento y seguimiento de las actuaciones administrativas y territoriales de la Dirección, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y contribuyendo al fortalecimiento de los procesos institucionales	1581	6/02/2026	5/09/2026
TATIANA ALESSANDRA CONSUEGRA IBARRA	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad,	1582	6/02/2026	31/12/2026



	Convivencia Ciudadana y Gobierno, apoyando en el seguimiento y en coordinación con las entidades territoriales de la implementación de herramientas y estrategias en materia de seguridad y convivencia ciudadana, que contribuyan al fortalecimiento de la prevención del riesgo desde la competencia de la Secretaría Técnica de la CIPRAT			
MARÍA CAMILA NARVAEZ NÚÑEZ	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales, a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, como apoyo jurídico en el acompañamiento de las actividades que realice la Dirección, junto con las autoridades del orden departamental y nacional, para el fortalecimiento de los planes y proyectos en materia de seguridad y convivencia ciudadana que permitan garantizar el orden público y la	1584	28/01/2026	27/08/2026



	seguridad ciudadana.			
ANGELA MARIA HERREÑO ORTIZ	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, desde la Secretaría Técnica de la CIPRAT, orientados a fortalecer el componente de gestión de la calidad mediante el diseño, implementación y seguimiento de instrumentos y procedimientos aplicables a los planes, proyectos, estrategias y metodologías de la CIPRAT, incluyendo el levantamiento y análisis de información, la definición y monitoreo de indicadores, la formulación y seguimiento de acciones de mejora y la estandarización y documentación de procesos, con el fin de optimizar la eficiencia y oportunidad de la gestión misional	1585	6/02/2026	5/09/2026
ALIRIO RIVERO MEJIA	Prestar con plena autonomía técnica y	1618	3/02/2026	31/12/2026



	administrativa, sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindando apoyo en las actividades de articulación y gestión entre la Dirección y las entidades territoriales y nacionales, que permitan la formulación, implementación de estrategias en materia de seguridad y convivencia ciudadana, que contribuyan al fortalecimiento de la Secretaría técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas – CIPRAT			
MARIA PATRICIA GUTIERREZ VILLEGAS	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, apoyando actividades relacionadas con asistencia técnica, seguimiento y acompañamiento	1619	28/01/2026	27/08/2026



	dirigidas a Entidades Territoriales en materia de orden público y seguridad humana			
WILFER JAIR ORTEGON CIFUENTES	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, los servicios profesionales para la elaboración, consolidación y custodia de los planes de acción y respuesta a las alertas tempranas así como apoyar la articulación, coordinación y seguimiento de las acciones propuestas, en el marco de las competencias de la Secretaria Técnica de la CIPRAT	1698	3/02/2026	2/09/2026
GUSTAVO GOMEZ SIMBAQUEVA	Prestar servicios de apoyo a la gestión, de manera independiente y con autonomía técnica y administrativa, a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, orientados al apoyo en la organización, análisis básico y consolidación de información financiera y	1818	30/01/2026	29/08/2026



	presupuestal, así como en la elaboración de reportes internos y el apoyo a las actividades de divulgación y capacitación previstas en el Plan de Acción.			
--	--	--	--	--

Es importante resaltar que, una vez designado como supervisor, esta actividad le genera la responsabilidad de ejercer vigilancia de la ejecución del contrato anteriormente descrito, lo cual conforme a la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se debe realizar.

Es menester que el supervisor tenga en cuenta y conozca las responsabilidades que adquiere con esta designación, para lo cual se resaltan las más relevantes:

- Revisar y analizar los informes otorgados por el contratista antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.
- Comprobar la alimentación de la plataforma SECOP II con los respectivos informes mensuales emitidos por el contratista.
- Remitir mensualmente y oportunamente los informes mensuales junto con las cuentas de cobro a la Subdirección Financiera y Contable para su respectivo pago con copia a la Subdirección de Gestión contractual sin excepción alguna.
- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, reportar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual.
- Informar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual cualquier solicitud de modificación del contrato designado, cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar la solicitud por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice a la Subdirección de Gestión Contractual.
- Solicitar la liquidación del contrato o convenio ante la Subdirección de Gestión Contractual una vez terminado el tiempo de ejecución del mismo, aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio. Frente a esto, es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo



217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

El ejercicio de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con la liquidación del contrato en caso de ser procedente. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de la calidad.

De igual manera, recordamos que el desempeño de la supervisión adquiere gran responsabilidad para el funcionario público que la ejerce, tanto así que en el numeral 54 de la Ley 1952 de 2019 (por el cual se expide el Código General Disciplinario), se establece como falta gravísima:

“No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento”.

Finalmente, la Subdirección de Gestión Contractual estará dispuesta para absolver cualquier solicitud, observación o trámite que requiera dentro del desempeño de sus funciones, resaltando que bien puede identificar las mismas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y a su vez en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior.

Cordialmente,



DIEGO ARMANDO LECHUGA DE LA HOZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Gestión Contractual
Secretaría General

Elaboró: Paula Barragán /Contratista SGC.